

SUBASTA EN LÍNEA

LOTE: Mercancía o conjunto de mercancías a subastarse.

PRIMER PASO

REGISTRARSE COMO USUARIO EN LA PÁGINA WEB:
subastas.aduana.gob.ec

Los ciudadanos, para poder participar en la Subasta en línea, deberán acceder a la opción REGISTRARSE; en la cual deberán ingresar los siguientes datos:

- Cédula
- Dirección
- Ciudad
- E-mail
- Teléfonos
- Contraseña
- Código de confirmación

Una vez finalizado este proceso, el sistema le notificará a su cuenta de correo personal el registro exitoso.

Nota importante: Si por algún motivo usted no logra visualizar el mensaje de correo electrónico enviado, verifique si este no se encuentra en la Bandeja de Elementos No Deseados.

SEGUNDO PASO

IDENTIFICAR LOTES DE INTERÉS Y PAGO DE TASA DE INSCRIPCIÓN

Una vez registrado, inicie sesión accediendo a la opción INICIAR SESIÓN, en la cual deberá colocar:

- Cédula
- Contraseña

Luego, estará listo para poder pagar la tasa habilitante para ofertar en sus lotes de interés. *Para ello deberá:*

1. Visualizar el periodo de inscripción y tasa de inscripción

VALOR BASE
₡500

INSCRIPCIONES
Desde 2016/08/17
Hasta 2016/08/17

VER MAS DETALLES

2. Ingrese a los detalles del lote o los lotes de su interés dando clic en el botón VER DETALLES:



2016/08/18

VALOR BASE
₡15.000
ESTADO BUENO

VER DETALLES >

3. Acepte LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES de la subasta marcando con un visto el cuadro de verificación.

He leído y acepto los términos y condiciones:

Tasa de Inscripción

4. Seleccione la **opción TASA DE INSCRIPCIÓN** y se generará automáticamente una liquidación, con un número de identificación, que le llegará a su cuenta de correo electrónico registrado. El valor corresponde al 5% del Salario Básico Unificado (USD\$ 18.30).

Tasa de Inscripción

5. Acérquese con el número de liquidación a cualquiera de las entidades financieras autorizadas para realizar el pago (Banco del Pacífico, Banco de Guayaquil, Banco del Pichincha, Banco Bolivariano, Banco Produbanco, Banco de Machala, Banco del Austro y Banco Internacional), o puede utilizar los canales de pago adicionales que el banco provea para el pago de liquidaciones con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

TERCER PASO

CÓMO OFERTAR – SUBASTA EN LÍNEA

1. Una vez haya cancelado su liquidación de la tasa de inscripción podrá ofertar siempre y cuando esté en el periodo de Subasta.
2. Inicie sesión e ingrese a la **opción MIS LOTES** para visualizar los lotes por los que está participando.
3. Ingrese en el lote que esté en período de oferta.



4. Deberá estar habilitado el recuadro para ofertar para colocar una cantidad que como mínimo supere en 2% la oferta que actualmente esté ganando la subasta. Luego de colocar la cantidad, seleccione la **opción OFERTA AHORA**.



5. Podrá visualizar la última mejor oferta propuesta haciendo clic sobre el botón de refrescar.



Valor Base
\$8000

Última Oferta
0,00

 \$.00

OFERTA AHORA

CUARTO PASO

PAGO DE SU OFERTA Y RETIRO DE LAS MERCANCIAS

NOTIFICACIÓN DE GANADORES

- Una vez que finaliza la SUBASTA, se notificará por correo electrónico a la primera y segunda oferta más altas realizadas durante la subasta de un lote en particular.
- Se habilitará la segunda mejor oferta para el pago si el ganador no cancela la liquidación en el plazo establecido.

GANADOR

1. Se le notificará la liquidación, con un número de identificación, que le llegará a su cuenta de correo electrónico registrado con el valor de su última oferta.
2. Deberá cancelar la liquidación en 3 días hábiles. Para ello, acérquese con el número de liquidación a cualquiera de las entidades financieras autorizadas para realizar el pago (Banco del Pacífico, Banco de Guayaquil, Banco del Pichincha, Banco Bolivariano, Produbanco, Banco de Machala, Banco del Austro y Banco Internacional), o puede utilizar los canales de pago adicionales que el banco provea para el pago de liquidaciones con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
3. De no cancelar en el plazo establecido, se anulará la liquidación emitida a su favor y estará inhabilitado para su pago.

SEGUNDA MEJOR OFERTA

1. Si el ganador de la subasta del lote no realizara el pago en los 3 días hábiles, se le notificará a la segunda mejora oferta la liquidación, con un número de identificación, que le llegará a su cuenta de correo electrónico registrado con el valor de su última oferta.
2. Deberá cancelar en 3 días hábiles. Para ello, acérquese con el número de liquidación a cualquiera de las entidades financieras autorizadas para realizar el pago (Banco del Pacífico, Banco de Guayaquil, Banco del

Pichincha, Banco Bolivariano, Produbanco, Banco de Machala, Banco del Austro y Banco Internacional), o puede utilizar los canales de pago adicionales que el banco provea para el pago de liquidaciones con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

3. De no cancelar en el plazo establecido, se anulará la liquidación emitida a su favor y estará inhabilitado para su pago.

RETIRO DE LA MERCANCÍA

1. Después de cancelar la liquidación deberá acercarse a las oficinas del Distrito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, donde se encuentra el lote que ha ganado, tener presente las siguientes consideraciones:
 - Presentarse en la Dirección de Zona Primaria del Distrito.
 - Coordinar con las siguientes autoridades el retiro de la carga, Director de Zona Primaria, jefe de Procesos de Zona Primaria y Guardalmacén.
 - Presentar los siguientes documentos:
 - i. Original y copia de la cédula de ciudadanía.
 - ii. Copia de comprobante de pago de su liquidación por el pago de su oferta ganadora.
2. Podrá retirar el o los lotes obtenidos en la subasta en línea, cualquier día de la semana en horarios laborables.

NOTA: Si desea más información, remitirse a los CANALES DE ATENCIÓN accediendo al siguiente link:
<http://www.aduana.gob.ec/ate/canales.action>

Art. 254 del Reglamento al COPCI - Limitaciones

No podrán intervenir en el proceso de subasta los funcionarios del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni aquellas personas que hayan participado en el proceso de importación de las mercancías subastadas, ni sus cónyuges o convivientes en unión de hecho, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Tampoco podrán intervenir las personas jurídicas, cuyos representantes legales, apoderados generales o especiales o accionistas, se encuentren inmersos en las restricciones señaladas en el inciso precedente.